

Santa María-Huila, 18 de noviembre del 2025

Doctora
HILARY PAULA ZULUAGA SAENZ
Personera Municipal
Santa María -Huila

Ref. Presentación Propuesta Contrato de Prestación de Servicios profesionales

DIEGO EDISON ANDRADE CHIMBACO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.079.605.171 expedida en Santa María - Huila, mediante el presente escrito me permito presentar propuesta para vinculación a través de contrato de prestación de Servicios Profesionales.

OBJETO GENERAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LAS ACTUACIONES Y PROCESOS ADELANTADOS POR LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Analizar, estructurar y adelantar las acciones preventivas radicadas en la Personería Municipal, derivadas de requerimientos internos o remisiones de la Procuraduría, revisando y proponiendo ajustes a los procedimientos internos para garantizar su correcta gestión y seguimiento.
2. Realizar, proyectar y adelantar las indagaciones previas, incluyendo las actuaciones propias de los procesos disciplinarios asignados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos internos de la entidad.
3. Asistir a comités, consejos y reuniones como delegado de la Personera, representando la institucionalidad y los intereses ciudadanos.
4. Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos especializados para fundamentar la toma de decisiones que haya en la Personería Municipal
5. Presentar informes mensuales y uno al final de las actividades realizadas a la terminación del contrato.
6. sistema integral de seguridad social (SALUD, PENSION y ARL) y aportes parafiscales según el caso.
7. Responder por los elementos, bienes, información, entre etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
8. Guardar la debida reserva de los procesos y temas puestos a su consideración

9. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso de común acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MESES TRECE (13) DÍAS días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal

VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000 M/CTE)

Sin otro Particular,

DIEGO EDISON ANDRADE
DIEGO EDISON ANDRADE CHIMBACO
C.C. 1.079.605.171 de Santa Maria (H)
TEL.3212221356